

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO



Entidad: Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL.
Informe: CITE: MUSERPOL/DGE/UAI/INF/ Nro 0001/2026
Referencia: Auditoría de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL

Objetivo: El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y los Estados Financieros es emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros, por la gestión 2025 y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 de la Mutual de Servicios al Policía.

Emergente de la auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, los resultados serán reportados de la siguiente manera:

- El pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno, por la gestión 2025, se reportará en el presente informe.
- El pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno al 31 de diciembre de 2025, será reportado por separado en el informe CITE: MUSERPOL/DGE/UAI/INF/Nro 0002/2025 hasta el 28 de febrero de 2026 del año en curso.

Por tanto, el objetivo del presente informe es:

Emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de las operaciones de registro manual y automatizado de las siguientes operaciones críticas, respecto a su ejecución de acuerdo a las NBSCI, al MCCSP y otra norma emitida por el Órgano Rector y específica de la entidad, en cuanto al control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado (se encuentre en funcionamiento) para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades), por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025:

- ✓ Préstamos e inversiones.
- ✓ Complemento Económico.

Mutual de Servicios al Policía

Nuestro examen comprendido la revisión y evaluación de los registros manuales y automatizados, con efecto financiero, patrimonial y presupuestario, de las siguientes operaciones críticas:

- ✓ Préstamos e inversiones.
- ✓ Complemento Económico.

Conforme a rotación de énfasis formulada en el MPA.

Alcance:

Nuestro examen se realizó de conformidad con las Normas de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros NE/CE-0114 V1 aprobado con Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 y Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011 aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/212 de 27 de agosto de 2012, sobre los registros manuales y automatizados de las operaciones sustantivas seleccionadas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Pronunciamiento:

Como resultado del Examen de Confiabilidad en relación al objetivo de auditoría expuestos en el numeral 1.2 del presente informe, se establece que los registros objeto de análisis de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL) correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 son confiables, excepto por las deficiencias expuestas en el acápite 3 que sigue a continuación, cuyos registros no se ejecutaron en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005, modificadas a través de Resolución Suprema N° 227121 del 31 de enero de 2007, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado con Resolución de Directorio N° 060/2024 (RESCI) vigente y otras normas aplicables; así como el control interno relacionado con el registro presenta deficiencias importantes que no afectan sustancialmente dichos registros.

Deficiencias de

control interno:

Del análisis efectuado por la Unidad de Auditoría Interna respecto a la Auditoría de confiabilidad de los Registros de la MUSERPOL por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, determinamos los hallazgos siguientes:

1. Falta de un Plan de Prevención y Protección contra Incendios.
2. Ausencia de sistemas informáticos formales para la gestión de servicios ofrecidos por MUSERPOL.

Mutual de Servicios al Policía

- a) Uso de Drive como herramienta de control para el registro de Servicios de Hospedaje.
- b) Uso de Tablas Excel para el control de pagos por arrendamiento.
3. Deficiencias en la administración de recaudaciones del Gran Hotel Paris.
 - a) Cobro por servicio de hospedaje sin uso de medios de pago electrónicos.
 - b) Depósitos bancarios de efectivo recaudado, realizados por personal no autorizado.
 - c) Falta de uniformidad en los depósitos por recaudaciones de los días viernes.
4. Deficiencias en el procedimiento de cobro del canon mensual, por arrendamiento de bienes inmuebles.
 - a) Ausencia de notas de remisión de boletas de depósito bancario/transferencia y recibos de alquiler.
 - b) Ausencia de notas de notificación por incumplimiento de pago.
5. Deficiencias en las Tarjetas de Registro de Clientes del Gran Hotel Paris (FORM.SHC-2b).
 - a) Registro de datos de manera incorrecta e incompleta.
 - b) Tarjetas de registro de clientes con numero de facturas anuladas.
 - c) Insuficiente respaldo documental de las tarifas aplicadas.
 - d) Falta de organización de las Tarjetas de registro de clientes.
6. Insuficiencias Técnicas y Administrativas en el sistema de video vigilancia.
 - a) Capacidad de almacenamiento limitada.
 - b) Falta de regulación normativa interna.
7. Presentación incompleta de los Informes de Ingresos Económicos del Gran Hotel Paris.
8. Denominación de Puesto desactualizado en el Sistema de Correspondencia y en la Plataforma Virtual Administrativa (PVA).
9. Deficiencias en los procesos de Arrendamientos de la gestión 2025.
 - a) Entrega de documentación para la elaboración del contrato con días de retraso no justificado.
 - b) Convocatorias de arrendamientos con falta de información mínima.
10. Uso y manejo de Plataformas y/o herramientas tecnológicas sin la debida formalización.
11. Insuficientes acciones de control interno en la administración de bienes de almacén.
12. Deficiencias en los controles de seguridad y salvaguarda del almacenen de materiales y suministros
13. Falta de Controles respecto a la entrega de contratos de préstamos, y devolución de contratos con el Formulario de Certificación de Firmas y Rúbricas.
 - a) Falta de uniformidad en la entrega y devolución de contratos con el Formulario de Certificación de Firmas y Rúbricas.

- b) Ausencia de documento justificativo por la demora en la devolución del contrato.
14. Diferencias en las fechas de desembolsos de Préstamos.
 15. Inadecuada formalización de las funciones de Archivo del Complemento Económico en los instrumentos organizacionales de la MUSERPOL.
 16. Controles débiles en la validación de la documentación utilizada para el cálculo del beneficio del Complemento Económico Insuficientes procedimientos en la desvinculación del personal.
 17. Omisión del certificado de defunción como requisito para el pago del Complemento Económico a la viuda(o) beneficiaria(o).
 18. Falta de formalización de responsabilidades para el control y seguimiento de las transferencias de recursos destinadas al financiamiento del Complemento Económico.

La Paz, 16 de enero de 2026

